



SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR “SISTEMA DE AGUA
POTABLE DE ZAPOTLÁN”**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2020

**PARA LA CONTRATACIÓN DE:
“SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN
TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO
DE TRABAJO VIGENTE”**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 23, 26, 47 apartado 1, 49, 55 fracción II, 56, 59, 60, 61, 63, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 38, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 51, 62 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo por los artículos 8, 36, y 45 del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; **CONVOCA** a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Local 03/2020 para la contratación de: “SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE” de conformidad con las siguientes:

BASES

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Convocante:	Sistema de Agua Potable de Zapotlán.
Área Requirente:	Recursos Humanos.
SAPAZA:	Sistema de Agua Potable de Zapotlán.
Bases:	El documento que contiene todas las características, requisitos, condiciones y aspectos técnicos para poder participar en el concurso de Licitación.
Ley:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Comité:	Comité Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán.
Licitante o participante:	Persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
Propuesta o proposición:	Documento presentado por los participantes, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta técnica), así como su precio (propuesta económica).
RUPC:	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
Proveedor o Contratista:	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a los sujetos obligados en la ley, que cuenta con registro vigente ante el RUPC.
Convocatoria:	Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico, respecto a los bienes objeto de la Licitación y de las personas interesadas en prestarlos; así como, los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Licitante adjudicado:	Licitante ganador del concurso al cual se le adjudique el fallo que se emita en el presente proceso.
Fallo o Resolución:	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el licitante adjudicado.
Domicilio del Convocante y:	Av. Juárez 61, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

EVENTOS DE LA LICITACIÓN		
EVENTO	FECHA 2020	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES	Martes 7 de Julio	
FECHA Y HORA LIMITE DE ENTREGA O ENVIO DE CUESTIONARIO DE ACLARACIONES	Lunes 13 de Julio	Hasta las 12:00 hrs.
FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	Jueves 16 de Julio	12:00 hrs.
FECHA Y HORA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	Lunes 20 de Julio	De 9:00 a 11:00 hrs
APERTURA DE PROPUESTAS	Lunes 20 de Julio	12:00 hrs.
RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	Viernes 24 de Julio	12:00 hrs.

INDICE

BASES DE LA LICITACIÓN

		PÁGINA
SECCION I	INFORMACIÓN GENERAL	5
SECCION II	REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	6
SECCION III	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES ESPECIALES	7
SECCION IV	FORMA DE PRESENTACION	9
SECCION V	ACTOS DE LA LICITACION	16
SECCION VI	FALLO DE LA ADJUDICACION	21
SECCION VII	ADJUDICACION DEL CONTRATO	22

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO

SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.

LUGAR DE ENTREGA

Las pólizas, objeto de la presente licitación deberán ser entregadas en el Domicilio del Convocante, en el plazo señalado y una sola exhibición a solicitud del Departamento de Recursos Humanos. El licitante adjudicado estará obligado a cumplir con dicha disposición.

PLAZO DE ENTREGA

El suministro de la totalidad de las Pólizas objeto de esta licitación, deberá realizarse en un plazo de 7 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

El licitante adjudicado deberá extender en favor del SAPAZA, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del fallo correspondiente, una **CARTA COBERTURA** bajo los términos y condiciones contenidas en las propuestas técnica y económica, estableciendo la vigencia hasta la emisión y entrega de las pólizas correspondientes.

FORMA DE PAGO

El pago total por las pólizas del seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, será en una exhibición, dentro de los 30 días naturales siguientes de la entrega de las Pólizas del personal para su verificación y análisis al área de Recursos Humanos.

NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el Estado de Jalisco, entendiéndose por ello, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; y que

dispongan con capacidad de respuesta inmediata, así como de recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, siendo requisito indispensable que el licitante adjudicado se encuentre debidamente registrado en el RUPC del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para efectos de la celebración del contrato respectivo, de conformidad con los artículos 38 y 48 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y jurídicas que se encuentren en alguna de las fracciones contempladas en el artículo 52 de la Ley, por lo que en caso de recibir propuestas que constituya algún supuesto del referido numeral, serán desechadas.

FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Deberá acompañar la documentación establecida en las presentes Bases dentro del apartado identificado como: **Anexo 2. Documentación Legal y Administrativa** de la Propuesta Técnica, además, el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Sistema de Agua Potable de Zapotlán, a través del Departamento de Compras y del Comité de Adquisiciones del SAPAZA, lleva a cabo la presente licitación con recursos propios aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, para la contratación de “SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE”.

La contratación referente a la presente Licitación, abarcará un periodo de 12 meses, del 26 de julio del año 2020 al 26 de julio del año 2021.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El licitante sufragará por su cuenta todos los gastos generados con la preparación y presentación de sus propuestas, y La Convocante en ningún momento estará obligado a efectuar pagos a los participantes, cuando éstos reclamen prestaciones relacionadas con los gastos incurridos en la elaboración de sus propuestas.

DE LOS BIENES A LICITAR

Con el fin de suministrar los bienes objeto de la presente licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes Bases.

El participante podrá presentar su propuesta por la partida única a ofertar, y la Convocante adjudicará el contrato respectivo a un solo licitante, el que cumpla con todos los requisitos y condiciones legales, técnicas y económicas precisados en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Artículo 59 numeral 1 inciso XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESPECIALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.

COBERTURAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
Básica por fallecimiento	36 meses el sueldo mensual Nominal	Sin límite de edad
Indemnización por muerte accidental	72 meses el sueldo mensual Nominal	Sin límite de edad
Gastos funerarios (adicional)	Suma asegurada fija de \$25,000.00	Sin límite de edad

DOCUMENTACIÓN PARA PAGOS DE SINIESTROS

En caso de fallecimiento de algún asegurado, el participante que resulte adjudicado de la presente licitación, deberá pagar la suma asegurada a su beneficio con solo la presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de defunción
2. Certificado de defunción
3. Acta de nacimiento
4. Copia de identificación del asegurado
5. Copia del CURP del asegurado
6. Baja ante el IMSS del asegurado
7. Comprobante de domicilio del asegurado
8. Último consentimiento firmado por el asegurado sin importar la compañía aseguradora y la vigencia del mismo
9. En caso de muerte accidental se pagará aunque no esté cerrada la carpeta de investigación ante el ministerio público.
10. Copia de identificación de los beneficiarios
11. Comprobante de domicilio de los beneficiarios
12. Copia del CURP de los beneficiarios

AUTO ADMINISTRACIÓN

La póliza será auto administrada por lo que no se reportarán altas o bajas, sin ajuste al final de la vigencia.

VIGENCIA

Periodo de 12 meses. Iniciando a las 12:00 horas del 26/07/2020 hasta las 12:00 horas del 26/07/2021.

NOTA: Para cualquier comunicación con la convocante se pone a su disposición las siguientes direcciones de correos electrónicos aux_compras@sapaza.gob.mx y compras@sapaza.gob.mx o a los teléfonos (341) 4122983 o 4124330, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

SECCIÓN IV FORMA DE PRESENTACIÓN

REQUISITOS PARA PROPUESTAS SOLVENTES

El incumplimiento de los siguientes requisitos será motivo de descalificación de las propuestas.

- a) Los licitantes deberán cumplir con los requisitos de participación: **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, que se indican en el punto siguiente de estas bases.
- b) Los escritos solicitados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las proposiciones a nombre del licitante, en la última hoja de cada documento.
- c) La Propuesta Técnica no deberá contener precios.
- d) En la Propuesta Económica los bienes deberán cotizarse con precios firmes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos.
- e) Se compruebe que alguno de los licitantes haya acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

Respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en estas bases de la licitación. Contendrá:

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA

La proposición constará de los siguientes documentos:

ANEXO 1.- Propuesta Técnica.- No deberá contener precios y deberá cumplir, debiendo estipular los requisitos siguientes:

- a) La **Propuesta Técnica**, deberá contener la descripción de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece. Explicación detallada de las características técnicas de los servicios, en Formato de **Catálogo de conceptos**.

Los bienes deberán contar con información técnica: Catálogo, en original o copia legible, en español, que contengan las generalidades y características técnico-operativas, éstas corresponderán a las características que se describan en el apartado ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ANEXO 2. Documentación Legal y Administrativa.

CONTENIDO. El licitante deberá presentar, en original y fotocopia legible en formato original los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del Acto de Apertura de Sobres, ya que únicamente se requieren para su cotejo. Si el licitante **no presenta copias legibles será motivo de descalificación.**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Así mismo la indicación de que el licitante deberá de proporcionar una dirección de correo electrónico. Artículo 59 numeral 1 inciso VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Personas Morales:

- a) **Testimonio de la escritura Pública (ACTA CONSTITUTIVA)** de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la enajenación de los bienes motivo del Procedimiento.
- b) **Modificaciones notariales** efectuadas al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) **Poder Notarial** del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- d) **Constancia de Situación Fiscal** con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la Celebración al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
- e) Documento actualizado expedido por el SAT, con la **opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales**, (vigentes a la fecha del concurso).
- f) **Comprobante de domicilio**. Preferentemente recibo de la luz o teléfono.

Personas Físicas:

- a) **Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la Celebración al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
- d) Documento actualizado expedido por el SAT, con la **opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales**, (vigentes a la fecha del concurso).
- e) En su caso, **Poder Notarial** del representante legal, que confirme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- f) **Comprobante de domicilio**. Preferentemente recibo de la luz o teléfono.

Personas Morales y Físicas:

ANEXO 3. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.

CONTENIDO. Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. **Formato 1**

ANEXO 4. Manifiesto de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.

CONTENIDO. Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Manifiesto Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 5° del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **Formato 2**

ANEXO 5. Declaración de integridad.

CONTENIDO. Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios. Artículo 59 numeral 1 inciso IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Formato 3**

ANEXO 6. Manifestación de aceptación de condiciones de la licitación.

CONTENIDO. Especificar por escrito que han leído el contenido de las Bases y aceptan bajo protesta de decir verdad, participar conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, a sí mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 4**

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 7. La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

12

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.
LICITACION PUBLICA LOCAL 03/2020

a) El licitante indicara en la Propuesta Económica, el precio total de su propuesta en **Formato libre**.

b) **Manifestación de condiciones de precio.**

CONTENIDO. Especificar por escrito bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo y ofrecer condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del procedimiento. **Formato 5**

c) **Manifestación de aceptación de condiciones de pago.**

CONTENIDO. Especificar por escrito donde manifieste que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 30 días naturales siguientes de aceptación de las facturas requisitadas. **Formato 6**

d) Documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, (vigentes a la fecha del concurso).

NOTA: Para cualquier comunicación con la convocante se pone a su disposición las direcciones de correos electrónicos: aux_compras@sapaza.gob.mx y compras@sapaza.gob.mx o a los teléfonos (341) 4122983 o 4124330, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español. Artículo 59 numeral 1 inciso IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PRECIOS DE LA PROPUESTA

El licitante indicará en la propuesta económica el importante total de los bienes.

Condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de la licitación, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la licitación y en consecuencia será rechazada.

MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS

Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse y denominarse en pesos mexicanos.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN

Conformidad con la adquisición: En referencia con el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de estas bases de la licitación, para la propuesta técnica y económica que deberá presentar “El licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de la licitación.

PERIODO DE VALIDÉZ DE LA PROPOSICIÓN

La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante”, la propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de la licitación.

En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

El licitante preparará un original de lo solicitado en el apartado DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del licitante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en

papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

Los dos sobres:

Estarán dirigidos a “La Convocante” SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, Indicarán el nombre de la LICITACION PÚBLICA LOCAL 03/2020“

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO”

El número de La licitación y las palabras “No abrir antes del día **LUNES 20 DE JULIO DE 2020**”.

- a) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- b) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos solicitados en estas bases de licitación, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El Licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

Sobre contenido la Propuesta Técnica

15

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.
LICITACION PUBLICA LOCAL 03/2020

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecidas dentro de las bases de licitación.

ANEXO	DOCUMENTOS
1	PROPUESTA TECNICA
2	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
3	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
4	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
5	DECLARACION DE INTEGRIDAD
6	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Sobre contenido la Propuesta Económica

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folder individual en el que se incluya la documentación económica establecida en estas bases de licitación.

ANEXO	DOCUMENTOS
7	PROPUESTA ECONÓMICA

SECCIÓN V ACTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos que forman parte del procedimiento de la licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por la Comisión de Adquisiciones.

1. CUESTIONARIO Y JUNTA DE ACLARACIONES

La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario **DIRIGIDO A LA CONVOCANTE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, a los correos electrónicos **aux_compras@sapaza.gob.mx o compras@sapaza.gob.mx**. Los cuestionarios deberán ser recibidos por la convocante a más tardar el día **LUNES 13 DE JULIO DEL 2020** hasta las 12:00 horas.

La **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo a las 12:00 horas del día **JUEVES 16 DE JULIO DE 2020**. En la sala de Juntas del SAPAZA de las oficinas, ubicadas en Av. Juárez 61 Col. Centro. En la cual se contestarán únicamente las preguntas realizadas en el cuestionario recibido el día señalado en el párrafo anterior.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Artículo 63, numeral 1 inciso II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Los licitantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases.

LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México, de las **09:00 hasta las 11:00 horas** del día **LUNES 20 DE JULIO DEL 2020**.

ENTREGA DE PROPOSICIONES

Sólo se recibirán y considerarán las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en las bases de licitación no se aceptarán propuestas después de la hora señalada o de personas que no se hubiesen

registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al licitante sin abrir.

REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los participantes deberán entregar sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable a más tardar el día **LUNES 20 DE JULIO DEL 2020** hasta las 12:00 horas, en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de la licitación, siempre que éstas sean recibidas por la convocante en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento de su presentación en dicho acto en custodia del Departamento de Compras, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión. Cuando los licitantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por sí mismo, rubricaran las partes de la proposiciones que previamente hayan determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente. Artículo 65 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del día **LUNES 20 DE JULIO DEL 2020** en Sala de juntas de las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estará presente el responsable del procedimiento y los integrantes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Asimismo en el acto de Apertura de Propuestas, una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los licitantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que

se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de propuestas.

La convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que un nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

“La Convocante” iniciará el acto público para sesionar los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Para emitir el **DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN** a las 10:00 horas del día **VIERNES 24 DE JULIO DEL 2020** en Sala de Juntas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, México.

En el fallo de la licitación, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas

La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito.

EVALUACION PRELIMINAR

“La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

“La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de la licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

DESCALIFICACION A UN LICITANTE

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Posterior al acto de Apertura y Evaluación Preliminar de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de la licitación, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no

se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, se tomará en cuenta las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento.

Las decisiones en el Comité se adoptaran por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente del Comité, tendrá voto de calidad. Deberá hacerse costar en el acta respectiva la votación correspondiente. Artículo 29 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

Salvo lo dispuesto en el apartado ACLARACIÓN DE PROPUESTAS, los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

SECCIÓN VI FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

Se dará a conocer el fallo de la licitación, levantándose el acta respectiva que firmará el representante de la unidad centralizada de compras, así como un representante del área requirente y los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco asistentes. “La Convocante” dará a conocer el resultado de la licitación después de emitido el fallo correspondiente a través de la página web oficial www.sapaza.gob.mx

Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al licitante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN

El comité procederá a declarar desierta la licitación o determinados productos cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de los bienes, arrendamientos y servicios ofertados no

resulten aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos y servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema de Agua Potable de Zapotlán. La declaración de licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda. Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SECCIÓN VII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de la licitación, la Ley y en específico a lo establecido en el apartado EVALUACION Y COMPARACION DE LAS PROPUESTAS; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptibles de evaluación.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre el licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones de compra y en consecuencia sea la proposición cuyo precio sea el más bajo respecto de la relación valor precio.

DEL CONTRATO

“La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 7 días hábiles siguientes de la notificación del fallo en

Departamento Jurídico, adscrito a las oficinas del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ubicadas en la calle Av. Juárez 61, zona Centro de esta Ciudad.

DE LAS GARANTÍAS

El licitante adjudicado deberá dentro de los 7 siete días hábiles contados a partir de la celebración del contrato respectivo, otorgar garantía de cumplimiento respecto de todas y cada una de las obligaciones contractuales contraídas, mediante fianza por el 10% del monto total del Contrato en favor del SAPAZA, la que deberá estar vigente durante el periodo de 12 meses, contados a partir del 26 de julio del año 2020 hasta el 26 de julio del año 2021. El documento que quedará en resguardo del Organismo y será devuelta cuando el proveedor haya cumplido con lo convenido a entera satisfacción del área requirente. Artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

“La Convocante” con independencia de lo dispuesto por la Ley, las unidades centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última por razones fundadas y explicas podrán acordar el incremento del monto o de la cantidad de bienes arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos y servicios sea igual al pactado originalmente. De Igual manera podrán modificarse los plazos de cumplimiento siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Publica y las causas que originen la modificación, se encuentre plenamente justificada. Artículo 80 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS, ASÍ COMO DETERMINADAS PARTIDAS.

“La Convocante” por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, que afecte directamente la solvencia de las proposiciones o que rebasen la suficiencia presupuestal del ente público correspondiente a los bienes a adquirir; así mismo cuando se compruebe que algún licitante acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o bienes a obtener un beneficio sobre los demás licitantes; sin que por ello incurra en responsabilidad

alguna respecto de los licitantes afectados por esta determinación. Artículo 59 numeral 1, Inciso XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria, y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, esta se desechara de forma parcial únicamente por lo que ve en las partidas en que se incumpla invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome. Artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, previo aviso a los participantes que hayan adquirido las bases, cuando por causas de fuerza mayor la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

FORMATOS

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse guía en el procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Los formatos a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax, correo electrónico y sello.

Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco a martes 07 de Julio del 2020.

ATENTAMENTE



LIC. ARTURO LUIS JUAN MORALES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SAPAZA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2020

“Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo”

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA

A _____ DE _____ DE 2020

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN
SAPAZA
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 03/2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer las propuestas en la presente licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2020

“Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo”

FORMATO 2

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS**

A _____ DE _____ DEL 2020

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN
SAPAZA
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 03/2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no nos encontramos en ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 5° del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2020

“Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo”

FORMATO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

A _____ DE _____ DE 2020

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN
SAPAZA
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 03/2020, manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2020

“Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo”

FORMATO 4

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

A _____ DE _____ DE 2020

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN
SAPAZA
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 03/2020, manifiesto que hemos leído el contenido de las bases y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2020

“Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo”

FORMATO 5

MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

A _____ DE _____ DE 2020

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN
SAPAZA
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 03/2020, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2020

“Contratación de seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo”

FORMATO 6

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE PAGO

A _____ DE _____ DE 2020

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN
SAPAZA
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al procedimiento de Licitación Pública Local 03/2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos de acuerdo con que el pago se efectuara por el importe total (100%) una vez administrada la totalidad de las pólizas al departamento de Patrimonio.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

